

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 67.

Viernes 5 de Junio de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lúnes, Miercoles y Viernes de cada semana. Se admiten suscriciones en esta Redaccion, calle del Rosario núm. 10. Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periòdico Precios de suscricion. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

SEEGIOU BE GU GYELL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real fa. milia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.-Negociado 4.º

El Sr. Ministro de la Goberna-cion, dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Burgos, lo que sigue:

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta dirigida à este Ministerio por la Diputacion de esa pro-vincia con fecha 15 de Octubre úl-timo, acerca de si las plazas de Milicianos provinciales que han corres-pondido á varios mozos que se hallan en el extranjero deben cubrirse con la fianza de 6000 reales que prestaron para garantir su responsabilidad ó llamarse en su lugar á los suplentes á quien corresponda, en cuyo caso se encuentran Vicente Diaz, quinto de la reserva por el cupo del Valle de Zamanzas, residente en Lima y otros dos individuos más de Espinosa de los Monteros, que pasaron á Méjico:

Vistos el art. 417 de la ley de 18 de Junio de 1851, el 127 de la ley vigente de reemplazos y el 57 de la Instruccion para llevar a efecto la organizacion de las Milicias provin-

Considerando: 1.º Que los mozos que se hallan en la edad de 18 á 25 años cumplidos no pueden pasar á pais extranjero sin depositar ántes la cantidad de 6000 rs. ú otorgar escritura de fianza para responder á la responsabilidad que pudiera caberles.

2. Que con arreglo à las disposiciones vigentes el mozo que hallándose en el extranjero no se presenta á servir su plaza en el término que le fuere señalado, pierde el de-pósito, ó se hace efectiva la fianza para invertirse en cubrir la vacante.

5. Que están obligados al sor-Leo para las Milicias provinciales to-

dos los mozos que no hubiesen cum-

plido 26 años. Y 4.º Que no puede admitirse la circunstancia de que los referidos mo-zos hubiesen prestado dicha garantia para responder exclusivamente à la responsabilidad que les cupiese en los sorteos del ejército activo, puesto que por su edad estaban liamados à prestar toda clase de servicios à que la ley pudiera obligarles; S. M., de acuerdo con lo informado acerca de este asunto por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, se lia servido resolver que la Diputacion de esa provincia no debe llamar á los suplentes de los mozos que indica en su consul-ta, y si señalar á estos el término que considere necesario para presentarse à cubrir las plazas que les cupieron en suerte, à fin de que transcurrido sin verificarlo pierdan el depósito que consignaron ó se repita contra la fianza para hacerla efectiva; siendo igualmente la voluntad de S. M. que esta resolucion sirva de regla general en los casos del mismo género que ocurran en lo su-cesivo, tanto en esa como en las demas provincias de la Monarquia.*

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo digo à V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos anos. Madrid 16 de Mayo de 1857.—Antonio Gil de Zárate.—Sr. Gobernador de la pro-

vincia de....

SECCION DE LA PROVINCIA

GOBIERNO CIVIL.

Circular núm 139.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Villajoyosa, me remite en 26 de Mayo último, el edicto siguiente.

»Don Esteban Sandoval, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Villajoyosa. Por el presente, cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á Don Vicente Nogueroles, D. Jaime Aragones Bolupe, abogados, Andrés Serva, Antonio Lloret dicho del Ort, Fran-cisco Morant (a) Tuerto, José Jarach (a) Campechano, Miguel Mayor (a) Si-

gala, y Vicente Zaragoza (a) de la Peregrina, para que dentro del término de treinta dias se presenten en las cárceles nacionales de esta cabeza de partido, para ser oidos en la causa criminal que contra los mismos y otros se continua en este Juzgado sobre atentado y desacato grave á la Autoridad en la per-sona de D. José Maria Rodas, Juez de primera instancia que fué de este dicho partido, el dia diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y que murió en uno de los primeros días del siguiente Setiembre pues que asi haciendolo se les guardară justicia y en otro caso se continuarăn las actuaciones hasta el fallo definitivo en su ausencia y rebeldia, sin mas citarles ni emplazarles, notificándose á los estrados las providencias que á ellos siendo presentes y les pararà el perjuicio que haya lugar. Dado y firmado en Villajovosa à los veinte y seis dies del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.—Esteban Sandoval.—Por su mandado, Gerónimo Lloret.»

Y para que tenga debido cumpli-miento he acordado insertarlo en este periódico oficial, encargando á los Señores Alcaldes, dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procedan á la busca y captura de los sugetos que se designan en el edicto preinserto y cuyas señas se expresan à continuacion, conduciéndolos en su su caso al Juzgado de Villajoyosa que les reclama. Albacete 4 de Junio de

1857 .= Francisco Navarro.

Señas de los procesados ausentes.

Las de D. Vicente Nogueroles, edad de 40 à 44 años, estatura de la talia, color blanco, pelo canoso, ojos azules y enfermizos, barba cerraday canosa, con patillas, viste levita.

Idem de D. Jaime Aragones y Bolupe, abogado.

Edad 55 años, estatura alta, pelo negro, color moreno, ojos pardos, barba cerrada, con vigote.

Idem de Andrés Server.

Edad 39 años, estatura escasamente de la talla, color cetrino, pelo negro, ojos pardos, oficial de barbero.

Idem de Antonio Lloret, llamado el Ort.

Edad de 42 á 44 años, estatura

alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, cara estirada.

Idem de Francisco Morant (a) Tuerto.

Edad 56 años, estatura de la talla, ojos vizco de uno, color moreno, barba poblada.

Idem de José Jarach a Campechano.

Edad de 40 à 44 años, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, color sano, cara pequeña.

Idem de Miquel Mayor (a) Sigala.

Edad de 30 á 32 años, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, color sano, oficio alpargatero.

Idem de Vicente Zaragoza (a) de la Peregrina. .

Edad de 30 á 32 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno, cara delgada.

Otra núm. 140.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura de los dos sugetos cuyas señas se expresan á continuacion, que en la tarde del dia 21 de Mayo último robaron trescientos venticinco rs. à Antonio Barba, vecino de Peñascosa; previniendoles que en el caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes al Juzgado de primera instancia de Alcaráz que los reclama; dando conocimiento á mi Autoridad del resultado de sus diligencias é investigaciones. Albacete 2 de Junio de 1857 .= Francisco Navarro.

Señas de los sugetos.

Uno como de 50 años, vestido con ropa hilada de verano, sombrero blanco, alpargatas y manta morellana. Y el otro con pantalon y chaqueta negra al parecer de panete, alpargatas y sombrero calañes negro, como de 25 años: Este llevaba un garrote en la mano y el otro una escopeta.

Circular .= Clases pasivas.

Próxima ya, la época, en que los individuos de las clases pasivas cuyos haberes los perciben por la Tesorería de esta provincia, tienen que pasar la revista periódica prevenida por Real órden de 22 de Agosto de 1855, la Contaduría de mi cargo ha creido conveniente estampar las siguientes observaciones para cumplimiento de la misma.

Todos los individuos de las clases pasivas de esta provincia que residan en la Capital se presentarán en la Contaduria de la misma en los diez primeros dias del mes de Julio entrante en acto de revista, en la que presentarán los documentos en virtud de los cuales le dá derecho à la pension que respectivamente disfrutan. Los residentes en los pueblos de esta provincia lo harán en igual época ante los Alcaldes de ellos, á los que les exhibirán, el Real despacho, cédula, clasificacion ù órden de concesion, segun la clase à que estos pertenezcan, les expedirán las certificaciones con arreglo à los modelos que corren unidos á estas instrucciones, así como tambien los Sres. Curas párrocos por las pertenecientes á ellos. Las viudas y huérfanos de los Montes Pios Militar y Civil y Jueces de primera instan-

Los individuos que se hallen ausentes de los pueblos de su respectiva residencia pueden llenar los requisitos expresados ante el Contador ó Alcalde, de la capital ó pueblos en que-se encuentren, expresando esta circunstancia y su verdadera vecindad. En el caso de imposibilidad fisica que impida la presentacion de algunos interesados se personará la Autoridad correspondiente ó un delegado de este à fin de que se cerciore de su existencia y recoja los documentos ya mencionados.

cia deberán acompañar su fe de esta-

do, librada por el párroco del pueblo

en que resida.

Los que pasados los diez dias del mes de Julio y no se hayan presentado en acto de revista, prevenida en dicha Real órden se les suspenderá el pago de su haber, siempre que no haya mediado aviso de imposibilidad fi-

Pasado este término, remitirán los Alcaldes al Sr. Gobernador civil de esta provincia los documentos justifi-

cativos con nota individual y las observaciones que estimen.

Y en su consecuencia esta Contaduria señala para dar principio à la revista, del mes de Julio próximo, el dia 1.º de él, que quedará terminada tanto en la capital como en los pueblos de la provincia el 10 del mismo, encargando á los individuos que deben pasarla la puntual presentacion dentro de dicho término con los documentos expresados; esperando asimismo que las Autoridades ante quienes se ha de cumplir lo dispuesto en la mencionada Real órden, darán el debido y pun-tual cumplimiento á lo anteriormente ordenado sujetándose en un todo á los adjuntos modelos.-Y para su conocimiento y cumplimiento en la parte respectiva de los Sres. Alcaldes constitucionales, Curas párrocos é indivi-duos de clases pasivas de esta provincia se inserta en el Boletin oficial de ella. Albacete 3 de Junio de 1857. Luis de Olive.

Don F. de tal Alcalde constitucional de tal.

Certifico: Que por el documento exhibido por D. F. de T. (retirado, cesante, jubilado ó pensionista); aparece que disfruta la pension de rs. yn. (tantos) segun Real órden, cédula, clasificacion, etc. Fecha (tantos.)

Ygualmente certifico, hállase comprendido en el padron general de este pueblo, bajo el número (tantos.) Fecha y firma.

Sello de la Corporacion.

Aquí la declaración del interesado de no percibir otro haber del estado.

Don F. de tal Cura propio de la Iglesia parroquial de tal.

Certifico: Que Don F. de T. pensionista de T. existe conservando su estado de soltera, ó viuda, y por consiguiente en aptitud de percibir la pension que le está señalada. Fecha y firma.

Lugar del sello.

Aquí la declaracion de no percibir otro haber del Estado.

Concluyen las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el servicio de conducciones terrestres de sal. (Véase el número 66.)

LEON.

Alfolies y depósitos.	Fábricas y depósitos de donde se surtirán.	Quintales de sal.	Totales	
Leon	Poza	5400 4000	9400	
Almanza }	Poza	1800 1000	2800	
Astorga	Poza	5500 2000	7500	
Bañeza	Poza	3100 1000	4100	
Boñar	Poza	2800 1000	5800	
Mansilla	Poza	700	2700	
Sahagun	Poza	2000 1000	3000	
Rioscuro	Poza	4000 at	5600	

Mana 1	1900	
Poza Denósito de Gijon		1700
Poza	2700 (3700
Depósito de Gijon	1000	3700
Poza	The second secon	4000_
Depósito de Gijon	ADDITION OF THE PARTY OF THE PA	7 6000
	13712	1300
	2000.	2900
	900	ST BREEKS
Poza		1700
		2500 2500
		2000
Depósito de Betanzos.	7700	7700
Idem	5800	3800
Idem	6500	6500
	5400	5400
	T000.7 (C)()	2900
Idem	2000	2000
A Marie Control of the Control of th	VO O'EN	85100
	14	Depósito de Gijon 500 Poza 2700 Depósito de Gijon 1000 Poza 5000 Depósito de Gijon 1000 Poza 2000 Depósito de Gijon 900 Poza 1700 Depósito de Gijon 900 Poza 1700 Idem 2500 Idem 2500 Idem 2000 Depósito de Betanzos 7700 Idem 5800 Idem 5500 Idem 5400

Lérida 1	Cardona (tránsito por Cer-	1	11000000
	vera)	11500	11500
Cevera	Cardona	15600	45600
and the same of the same of	Villanueva	4200)	Seven
Balaguer	Cardona (tránsito por Cer-	de es	460
	vera)	3400	
Viella	Gerri	2000	2000
Solsona	Cardona,	5600	560
	Gerri	5800	420
Tremp }	Villanueva	400	100
Esterri de Anco	Gerri	3200	520
Sort	Idem,	5500	550
Seo de Urgel	Idem	4900	490

THE REAL PROPERTY.	106	R	0Ñ	0.				741	
Añana .			01		VIII	i	1	3000 {	5000
Añana .	-	ì			i		in	1400 2	2400
Herrera							sh	1900	2900
Herrera			1					1700 }	3700
Poza .				**	100			1000 }	2500
Imon (tra	insi	to	por Sor	r Ai	red	a,	TWI.	540	540
				-		Name of Street		Name	17040
	Poza . Añana . Poza . Herrera Rosio . Herrera Rosio . Poza . Añana . Imon (tra	Poza Añana	Poza Añana	Poza	Poza	Poza	Poza Añana Poza Herrera Rosio Herrera Rosio Hoza Añana Imon (tránsito por Areda,	Poza Añana Poza Herrera Rosio Herrera Rosio Hoza Añana Imon (tránsito por Areda,	Poza

LY is talk of sentant	LUGO.	Francisco I	N. 007 2001 N. 000.78
Lugo	Depósito de Betanzos	16800	16800 10200
Monforte	Idem	9900 8800	9900 8800
Villalva	Idem	4500 3400	4500 5400
Mondonedo	Depósito de Rivadeo	13600	15600

	H(t(df) M	ADRID.	OLD SERVICE	E gran metar	18 10 to 16
Madrid	Belinchon . Imon Olmeda . Espartinas.		E. Hal)	12000 18000 19000 2800	54800
Alcalá }	Belinchon. Espartinas.	entante)	1.9 Tech 0	4000 { 800 }	4800
Aranjuez	Espartinas.		Trans. In	3600	3600
Buitrago	Olmeda .	• 679 (S)	400114	2900	2900 2000
Colmenar Viejo	Belinchon.			2000 6000	-6000
Escorial	Idem Espartinas.	angulls midful	oc oron	3500	5500
San Martin de Val-	Idem	anyeara.	0 011 0	5300	3300
deiglesias	Olmeda .	matures.		5200	5200
Valdemoro	Espartinas.		al avilor	800	800

	100 MA 100 M	erio) rest	= 5		Imon 1	500 \	
9022 1 690	MÁLAGA.		VIDIONE		Olmeda . AINOR	500 (4500 (4500
ntequera	Loja	2000	2000	Tours Manual	Depósito de Santander	2000)	Swin
rchidona	Hortales ,	2600	2600	The state of the s	Imon	1500	12200
ampillos	Rejano y Navazo	700	700	Bejar	Añana	4500	12200
			6100	e onde 1 one	Imon	400	diminia
				Ledesma }	Olmeda	400 (4300
	MURCIA.		1000	La Contraction of the Contractio	Depósito de Santander	900	
000	4 Molina	1200		Peñaranda	Olmeda	900	5600
orcia . ,	Sangonera	2000 4000	7500	Penaranga	Añana	1800	
	Pinoso.	300) 2000	2000	in the second	Imon	900	6200
rca	Sangonera	700 {	2900	Tamames	Añana	1800	6200
hegin		900	900	1001	Depósito de Santander .	400 (
000	(Jumilla	1000 { 500 {	1500	Ciudad-Rodrigo	Olmeda	400	4400
otana	Sangonera	4300	4500 700	Outs outs	Depósito de Santander	2100 \ 800 \	
ımilla. • • · · · · · · · · · · · · · · · · ·		700 4500	1500	1001C).	Imon	800	5500
ecla	Jumilla	200	1000	Vitigudino · · ·	Añana ,	1900	
olina	Molina.	1600 2600	1600 2600	men gent	Imon	200	1700
alma	Pinatar.	2000	-	San Felices	Añana	600	1700
0000 0000			23500	mms mms 5	Depósito de Santander .	700 /_	id agedday
	ORENSE.			0.0002			52000
rense	Depósito de Pontevedra .	15000	45000 9500		SANTANDER.	Company of the Compan	mq.
ea elanova	Idem	9300 4200	1200			1000000	1600
inzo	Y.Y.	4500 5000	4500 5000	Cabezon	Cabezon	1600 1900 }	2600
ivadavia erin	. Idem	6200 700	6200 700	Potes	Treceño	700 \ 4800 \	
ande	Idem	8000	8000	Reinosa }	Rosio	2600 \ 1400	4400 4400
aldeorras	Idem (idem)	6200 5500	6200 5500	San Vicente Villacarriedo	Depósito de Santander.	1700	1700
0071 007 0071 007	Librar (Ness)		61600		legischung.		11700
0001 000	hard a second distriction project			100	Pellitebon :	dentatas)	Pacific de Outries
0003 000 000 000 001 003	OVIEDO.			044 1 1 1	SEGOVIA.		
viedo		19400	19400	Segovia }	Imon	4900 {	9700
60012		11.7	-	Cuellar	Imon	2700 } 2500 }	5200
1 5 0 1	PALENCIA.	V 33	N.F	270%	Olmeda	3000 }	5900
Palanaia	Poza	6000	{ 7500	Sepúlveda	Olmeda · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2900 { 2000 }	5400
Palencia	Depósito de Santander.	1500 1800	2400	Riaza	Olmeda	1400 { 500 {	100000
Astudillo	Depósito de Santander.	600 4600	parameter	San Ildefonso	Imon	300	600
Cevico	Deposito de Dantander.	500 2200	2100		VALENCIA		24800
Carrion	Deposito de Dantonder	700	2900	00011 - 7 00011	Landt Landt	January 1	syluth.
Saldaña	Poza	2200 600	2800	0011: 15021	SEVILLA.		Ademia
Paredes	\ Poza	2000 400	2400	Carmona	Depósito de Sevilla	1400	1400
the object of a late	Poza	2000	2500	Cazalla	Idem	2000 3400	2000 5400
Aguilar	Poza	500 2000	2500	Alcala	Idem	3600	3600 4500
Cervera	Rosio	300 2500)	Cantillana	Idem	1500 1200	1200
Herrera del rio suerga	. (Rosio	700	{ 3200	Lora del Rio	Idem	1200 700	1200 700
Guardo	. Poza	1700	1700	Marchena	Valcargado Idem.	800	800 2900
mines deschar	periopes We Reberted		29800	Utrera	Idem	2900 1200	1200
	Survival linear at Language at no	andon is o	cherin placts	Moron.	Idem	1300 500	1300 500
olesse of mercial	PONTEVEDRA.	a. Albacein		Estepa	Idem.	2600	2600 900
Cañiza	. Depósito de Tuy	580 800	580	Osuna	Rejano y Navazo	300	
Puenteáreas Lalin	. Idem	7000	7000	400 L			25200
	on the state of the state of the state of		8580	The second	TARRAGONA.		north the second
remain restorable				1001	Depósito de Taragona	4900	4900
Control California	SALAMANCA.						45500
Bleecter genmel. Strongle, Julius ETE,	SALAMANCA.	1 800	ioslidi elik	Reus	Idem	45500	18200

	The second second		_	4 =			
	SORIA.			Villalon }	Añana	tander	2000 1200
Soria	Imon	7700 }	9700	Mayorga ,	Añana	tander	800 500
Agreda	Imon	1600 (2600	0002 1 Unit 2			
	Medinaceli	1000 S		1015			
Almazan }	Medinaceli	1000 C	3900	1074	ZAMO	RA	
Gómara }	Medinaceli	500 }	3300		22 2 1000		
Burgo de Osma Medinaceli	Imon	11200 3500	11200 3500	Zamora	48	138	1000 4000
			34200		Depósito de Sar Imon		_4600 800
Total Control	And the state of the same			Alcañices	Depósito de Sar		1200
	TERUEL.	100		Benavente	Anana	on	3000 2200
		******		Carvajales	lmon Depósito de Sar		200 1000
Teruel :	Ojos-negros	11000	15200	Fermoselle	Imon		500
}	Valtablando	1400	10200	P	Depósito de Sar Imon		2000 600
Aliaga	Armillas	2900 3000	2900	107 607	Depósito de Sar Añana		3000 400
Ilcañiz	Remolinos (tránsito por Za-	}	9400	Mombuey	Depósito de Sar	ntander	4000
	ragoza	1000		Puebla }	Añana Depósito de Sar		600 2000
alamocha }	Remolinos (tránsito por Za-	3300	4300	Tábara			800 700
Ibarracin	Valtabledo	2800	2800	Toro	Anana		5000
alderrobles	Alfaques	1600	1600	Villapando	Idem		3200
			56200			130	
			and the same	abaza cons	ZARAG	074	
	TOLEDO.			A Miles		OZA.	5,220
Polodo (Melinchon	8000	.0000	Zaragoza }	Remolinos		6000 7000
Toledo }	Carcaballana	1000 3000	12000	Almunia	Remolinos (trán		2300
Talavera	Carcaballana	6000 4000	10000	Calatayud	ragoza Idem (idem) .		6500
Oropesa	Carcaballana	5000	4300	Belchite	Idem (idem) . Idem (idem) .		4000 3400
Variable and	Belinchon	1300 2800	5200	Cariñena	Idem (idem) . Idem (idem) .		3100 1700
10000	Belinchon	400 2800		Pina	Idem (idem) .		2400
uebla de Montalvan	Belinchon	6000	3400	Borja	Idem (idem) . Idem (idem) .		1600
uintanar	Miuglanilla	7000 4400	7000 4400	Egea	Idem (idem) . Idem (idem) .		60 0 400
caña }	Espartinas	2400 1000	- 3400	Caspe	Sástago		1800
orrijos }	Carcaballana	4000 1400	. 5400				
Esquivias	Belinchon	400	500	1	The second	LIAM .	-
fora	Carcaballana	100 5000	5000	I have a fall.	ISLAS BA	LEARES.	1
	I make year	10 D	58600	Inca.	Depósito de Pa	ilma.	5400
			30000	Manacor	Idem		3500
	VALENCIA.			0010	1 colonius		
		*****	11000	1 000	1 1 1 1 1 1 1	E M DI BOT	100
átiva	Manuel	11000	11000	Madrid 6 de May	o de 1857.—Qui	ntana.	
demuz }	Fuente el Manzano Villena	500 2300	2500	-			-
ária	Depósito de Valencia	7600	7600	EABILITACION DE		to del articu	
lequena	Requena	4000 3500	4000 5500	ECLESIAST		dios. Los eje Madrid en la	
avail. Finns	mingry strip S. S. amid		30500	Desde el dia de h	oy queda abier-	título 2. º Se	eccion qui
200	The state of the s	12 2 3	30300	to el pago á las clas	es eclesiásticas	mento de 40 Para ser	admitido
The second	VALLADOLID.	1 500	- street	de esta provincia, d dad de Mayo últim	o; y lo pongo	se necesita:	español.
99.		Pollo	Sept.	en conocimiento de	los participes	2. º Habe	er cumplid er observad
1000	Imon	4000	10000	para que inmediatan	nente procuren	ta moral irr	eprensible.
alladolid	Rosio	4000 3200	12000	acostumbrada. Albao	ete 1.º de Ju-	4. Ser de literatura	licenciado
000	Depósito de Santander	200	- pitino	nio de 1857.—El I		Los aspira	antes pres
edina del Campo .	Añana	2000 400	4900	blo Medina, Presbit	ero.	ta Dirección s tadas en el té	rmino de d
1	Depósito de Santander	2300			New 229 Page 1	tados desde anuncio en l	la public
(Imon	1000	2200	DIRECCION GENERAL		Mayo de 185	7.=El Dir
eñafiel	Rosio	1000	3300	ANUNCI		Eugenio de 0 Quilis, Secre	
differ to both	Depósito de Santander	400	MILITED STREET	Por fallecimiento d	le Don Pedro Lo-	No. of the last of	Service 1
	Añana	1000	5800	sada y Rodriguez, ha	quedado vacan-	mamil I	ALBACET

Por fallecimiento de Don Pedro Losada y Rodriguez, ha quedado vacan-te en la Universidad de Santiago la Catedra de Literatura latina de la fa-cultad de filosofía, la cual ha de pro-veerse por oposicion en cumplimien-

113 del plan de estucios se verificarán en orma prevenida en el ion quinta del Regla-Setiembre de 1852-mitido à la oposicion

añol. cumplido 24 años.

bservado una conducensible.

enciado en la seccion

es presentaran en essolicitudes documenno de dos meses conpublicacion de este aceta. Madrid 19 de El Director general, oa.—Es copia, Antonio

ALBACETE.

IMPRENTA DE LA UNION. calle del Rosario, núm. 10.

Tordesillas

Añana .

Rosio .

Depósito de Santander.